



Pasos a seguir para la presentación de tesis doctorales

- 1.-
 - a) La Comisión Asesora entrega nota avalando la defensa de la tesis y proponiendo el Tribunal Especial de Tesis, adjuntando Currículum Vitae de los miembros titulares y suplentes de otras instituciones.
 - b) El Director del doctorando deberá notificarse en la Secretaría de Posgrado sobre los procedimientos relacionados con los gastos de movilidad de los miembros del tribunal.
- 2.- El Consejo de Posgrado analiza la solicitud y el tribunal propuesto.
3. - Una vez aprobado se procede a invitar a los integrantes del tribunal en forma oficial por vía electrónica, adjuntando:
 - a) Resumen de la tesis (la invitación no se realiza hasta que el doctorando o su Director provean este resumen)
 - b) Archivo conteniendo información sobre gastos de traslado y viático y liquidación de los mismos.
 - c) Instructivo con detalles de la evaluación académica.

Se solicitará a los miembros invitados dar una respuesta a la mayor brevedad.

4. - Confirmado el tribunal se elaborará la Resolución correspondiente. Se enviará copia al Área Económico-Financiera
5. - Una vez firmada la Resolución y entregada la tesis completa, se envía a cada integrante del tribunal una nota formal, con copia de la Resolución. Además se enviará copia impresa de la tesis a los miembros titulares del Tribunal y en formato electrónico a los suplentes.
6. - Una vez recibida la respuesta de los evaluadores, si la misma está bien fundamentada y resulta positiva, se agenda la fecha para la defensa (las evaluaciones de la tesis serán enviadas al doctorando y a su Director). La fecha para la defensa se establecerá solo cuando el tribunal acepte la tesis en forma unánime. Dicha fecha será fijada por el Secretario de Posgrado a propuesta de la Comisión Asesora (Art. 25º, Ord.FaMAF 02/05). Deberá preverse una semana para la elaboración y firma de la Resolución correspondiente. Se enviará una copia de la misma al Área Económico-Financiera. La fecha deberá fijarse al menos 10 días posteriores a la fecha de la firma de la Resolución. La defensa de la tesis deberá ocurrir en período académico.
7. - En caso de existir objeciones por parte de algún evaluador, las mismas serán comunicadas al resto del tribunal, al Director de la tesis, al doctorando y a la respectiva Comisión Asesora.
- 8.- Se notificará a los integrantes del tribunal por correo electrónico oficial (con acuse de recibo) la fecha de la defensa, incluyendo en la misma copia digital de la Resolución correspondiente. Esta instancia deberá ocurrir dentro de las 24 hs. de firmada la Resolución.
- 9.- Se formaliza la defensa de la tesis y se elabora el Acta correspondiente. En caso de existir cambios o correcciones obligatorios indicados por los evaluadores, los mismos deberán implementarse antes de entregar los ejemplares corregidos en biblioteca



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

10. - Los doctorandos deben completar una serie de requisitos que se detallan a continuación:

- a) Completar el pago de las contribuciones.
- b) Entrega de la tesis corregida (versión pdf) en Publicaciones de Fa.MAF.
- c) Dos ejemplares de la tesis corregida en Biblioteca (consultar forma de presentación)
- d) Completar las fichas de graduado.

11. - Una vez completados estos trámites se dicta la Resolución otorgando el grado académico.